134

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 001-2021-00417

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por la SECRETARIA DE HACIENDA (fl 132) que dan cuenta de **LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES PENDIENTES FRENTE AL BIEN INMUEBLE CON CHIP AAA0131XSBR.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 17**
Fijado hoy **4 DE MARZO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

BOGOTÁ

Al Contestar Cite este Nr: 2024EE032463O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: OF. COBRO PREJURIDICO / JESUS ALEXANDER ORJUELA GUZMAN
DESTINO: JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C. /
ASUNTO: Radicado No. 1401676069 - 2023ER447270O1 del 01/12/2023 PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 11001310300120210041700 (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA NIT. 860.003
OBS: RADICACION VIRTUAL

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2024

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
NIT.
Dirección: Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2°
Correo electrónico: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado No. **1401676069 - 2023ER447270O1** del 01/12/2023
PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 11001310300120210041700 (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1 contra SODECOL GROUP S.A.S. NIT. 804.006.897
Oficio No. OCCES23-JR3659.

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143 del Decreto 807 de 1993 y 844 del Estatuto Tributario Nacional, me permito informar que consultado el Sistema de Información Tributaria (SITII) y Sistema de Aplicaciones y Programas (SAP), de la Secretaria Distrital de Hacienda, el contribuyente **SODECOL GROUP S.A.S** con NIT. 804.006.897 propietario del predio identificado con chip AAA0131XSBR, registra los saldos insolutos relacionados a continuación:

CONCEPTO	IDENTIFICADOR	Actos Administrativos saldos pendientes	Declaraciones no presentadas*	<Declaraciones con saldos pendientes de pago/Facturas> **	TOTAL (Con Corte al *<<fecha generación estado de cuenta>>*)
PREDIAL	AAA0131XSBR			2021	$6.475.000
PREDIAL	AAA0131XSBR			2022	$5.776.000
PREDIAL	AAA0131XSBR	FACTURA		2023	$5.467.000

*Corresponde a vigencias por las cuales no se han presentado declaraciones ni pagos.
**Corresponde a vigencias por las cuales se presentaron las declaraciones y no se realizó la totalidad del pago.

Para dar cumplimiento al pago de las obligaciones anteriormente descritas se pueden dirigir a cualquier Cade o SuperCade de la ciudad y solicitar las liquidaciones respectivas con las sanciones e intereses a que haya lugar. Una vez cumplido con lo anterior, se debe radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso, anexando para ello fotocopia del recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaria o Juzgado respectivo.

BOGOTÁ

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

De esta manera esperamos haber dado respuesta de fondo y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordialmente,

(899999061-9) Secretaría Distrital de Hacienda - Jesus Alexander Orjuela Guzman

Firmado digitalmente por (899999061-9) Secretaría Distrital de Hacienda - Jesus Alexander Orjuela Guzman
Fecha: 2024.02.12 10:29:24 -05'00'

JESUS ALEXANDER ORJUELA GUZMÁN
Jefe Oficina de Cobro Prejurídico
Subdirección de Cobro Tributario
Dirección Distrital de Cobro.

Revisado por:	Judy Andrea Español Florez		31/01/2024
Proyectado por:	Julio Cesar Garzón Diaz		31/01/2024

RE: 2024EE032463O1 JEM (EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co)

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/02/2024 12:34

Para:radicacionhaciendabogota <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 1360-2024, Entidad o Señor(a): SECRET. HACIENDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RESPUESTA A OFICIO OCCES23-JR3659 Radicado No. 1401676069 - 2023ER447270O1 // De: EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual <455411@mailcert.lleida.net> Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:03 // 11001310300**120210041700 J. 1** // PFA - 02 FLS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual <455411@mailcert.lleida.net>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:03
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2024EE032463O1 JEM (EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co)

Atento saludo,

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2024EE032463O1 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Tenga en cuenta que este buzón de correo electrónico es únicamente de envío de comunicaciones por parte de la SDH y por tanto, **no responder este correo.**

Si requiere un servicio o dar respuesta, por favor consulte los canales de atención en nuestra sede electrónica en el enlace:

https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la SDH, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 01 Marzo - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a): Respuesta horizontal